

## Relegan leyes secundarias de energética (Reforma 22/01/14)

Relegan leyes secundarias de energética (Reforma 22/01/14) Por Alejandra López Cd. de México México (22 enero 2014).- Las leyes secundarias de la reforma energética, que deben de aprobarse entre febrero y abril de 2014, se supeditarán a la aprobación de las respectivas en materia política porque así fue pactado, aseguró David Penchyna, presidente de la Comisión de Energía del Senado. "Tenemos que sacar la legislación secundaria de la reforma política que sigue siendo una condición de nuestros aliados en diferentes legislaciones. El PAN, con toda legitimidad, a mí no me espanta, apostó a una negociación y compromiso de reforma política y energética a la mano", dijo el legislador en su participación en el foro Petróleo y Energía celebrado en la Ciudad de México. Además, añadió que la carga legislativa contempla la discusión de leyes secundarias en materia de Telecomunicaciones, que no se realizó durante el periodo pasado. Penchyna destacó que están consideradas discutirse 28 leyes secundarias de la reforma energética y 32 de la reforma política. De las 28 leyes en materia energética, agregó, 18 son sencillas de aprobar y 10 representarán mayor complejidad, pues se requiere más detalle en derecho comparado. Durante el foro, en el cual se citaron empresarios del sector energético, dijo que se deberán discutir leyes asociadas a la repartición territorial y derecho de tierra para dar certidumbre a las empresas. También se deberán tocar temas de seguridad en áreas petroleras y una parte de la Ley Minera. Sobre el cambio en el régimen fiscal de Pemex, Penchyna dijo que aún no se sabe si formará parte de estas leyes secundarias o si se presentará en el paquete fiscal y presupuestal de 2015, pues hasta entonces la paraestatal tendrá un cambio en su forma de pagar impuestos y derechos. Finalmente, indicó que en el próximo periodo legislativo, que arrancará el sábado 1 de febrero, se dará voz a la iniciativa privada para discutir el paquete de leyes, pero sólo en aquellas que las afectan directamente y no en las que corresponden a la jurisdicción del gobierno Federal. Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo